

Radicado: 2021-172

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

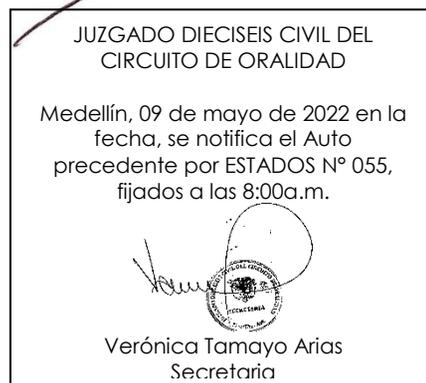
Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós

Como consecuencia del poder presentado, y acorde al artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la abogada Alisson Julieth Londoño Rincón, quien venía actuando como apoderado de la parte actora, a la sociedad Amazing Jurídico S.A.S.

Conforme a lo anterior, se reconoce personería a la sociedad Amazin Jurídico S.A.S., con NIT. 901.260.384-6, para que actué a través de un profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia de la sociedad y conforme la sustitución de poder conferida.

Notifíquese y cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7c27484954f1a1d90bcb063c7c8da5475d8ed6a64545eecd00a55a813d1125**

Documento generado en 06/05/2022 03:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>